Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 10/2022

Asunción, 09 de febrero de 2022.

Dalila Zarza, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

REF.: Solicitud de modificación unilateral del Contrato N° 10/2021 suscripto con la Empresa Consorcio Educativo Digital en el marco de la LPN/SBE N° 03/2021 "Adquisición de Software y contenidos educativos multimedios e interactivos" – Ad referéndum - Plurianual - ID N° 386.033.

Me dirijo a Usted, en atención al **Contrato N° 10/2021** suscripto con la Empresa **CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL** en el marco del llamado a LPN/SBE N° 03/2021 "Adquisición de Software y contenidos educativos multimedios e interactivos" – Ad referéndum - Plurianual – ID N° 386.033, a fin de manifestar cuanto sigue:

La Coordinación de Proyectos TIC mediante el Memorándum CPTIC N° 25/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 remite la solicitud de Adenda al Contrato N° 10/2021 y adjunta el Informe Técnico CPTIC N° 01/2022 aprobado, que transcripto señala: "A través del Memorándum CPTIC N° 14/2022 la Coordinación de Proyecto de Tecnología de la Información – TIC, remite a la Señora LILIAN DEMATTEI, Directora General de la Dirección de General de Ciencias y Tecnología, lo siguiente: *"...En el pliego de bases y condiciones 1 - versión 5, que rige el mencionado contrato, se han encontrado tres plazos diferentes para la entrega del informe final*

Documento	*Páginas*	*Sección/apartado*	*Texto*	*Plazo*
Termino de referencia 12_11	*Pág.9*	*Actividad 9*	*Actividad 9* *Elaborar y entregar el informe final del resultado del proyecto 20 días anteriores a la finalización del contrato.*	***20 días anteriores a la finalización del contrato***
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág.31*	*Plan de entrega*	***Entregable 4 Informe Final*** *Ejecución de las actividades y aprobación de los resultados esperados especificadas en la Sección 10 - Actividades y Resultados correspondiente a la Actividad 8* • *Informe de Aprobación de Post Producción y Resultados de Transferencia de Conocimiento*	***300 días a partir de la orden de inicio.***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – Unid. Ejec. de Prog. y Proy. – Dpto. de Adq. y Contrataciones – Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

			• *Informe de Aprobación del Informe Final*	
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág. 34*	*Indicadores de cumplimiento*	***Entregable 4 Informe Final*** *Ejecución de las actividades y aprobación de los resultados esperados especificadas en la Sección 10 - Actividades y Resultados correspondiente a la Actividad 8* • *Informe de Aprobación de Post Producción y Resultados de Transferencia de Conocimiento* • *Informe de Aprobación del Informe Final*	***300 días a partir de la orden de inicio***
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág. 41*	*Formas y condiciones de pago*	*Entregable 4 Informe final*	***180 días a partir de la orden de inicio y con documento aprobado***

Administrativamente esta diferencia de plazos puede resultar en complicaciones al momento del pago razón por la cual solicitamos a la DGCT, la definición del plazo conveniente para la entrega del informe final. Una vez definido el plazo de entrega del informe final, la CPTIC solicitará una adenda a la DNCP". Lo resaltado y subrayado es nuestro. Por Nota de fecha 4 de febrero de 2022, el Consorcio Educativo Digital, dirige a la Señora Lilian Demattei, Directora General de Ciencias y Tecnología, Lic. Dalila Zarza, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP y Lic. Richard Baddouh, Coordinador de Proyecto de Tecnología de la Información – TIC, solicita *"definición referente a una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones y consecuentemente impacto en la definición de Actividades y Entregables del Proyecto."* Posteriormente en la misma nota sigue diciendo: *"De la lectura de los puntos mencionados, podemos observar cuanto sigue: "- En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Plan de Entrega de Bienes, la Actividad 5 se encuentra de manera duplicada para los Entregables 2 y Entregables 3 de la presente sección. - En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Indicadores de Cumplimiento, el Medio de Verificación "Informe del Software Instalado en Producción" se encuentra de manera duplicada para los Entregables 2 y Entregables 3. - Conforme definición del documento de Especificaciones Técnicas, la instalación del software se realiza en la Actividad 4. - Adecuaciones del Sistema de Instalación. La Actividad 5 corresponde a las pruebas de Aceptación. Desde el punto de vista técnico, cronológicamente hablando la Actividad 4 es predecesora a la Actividad 5. - Desde el punto de vista técnico, considerando un proceso de implementación que utiliza buenas prácticas en el proceso de entrega de un software que requiere de ajustes para integración con los sistemas del MEC, técnicamente no es factible desde el punto de vista de organización y cronología de actividades realizar las actividades vinculadas al Entregable 2. - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal (Actividades 2 y 3) y al mismo tiempo ya realizar las pruebas de aceptación del sistema (Actividad 5). Esto se debe a que el Documento de Arquitectura es un insumo necesario para ejecutar las adaptaciones e instalar el software (Actividad 4) y a posteriori realizar las pruebas de aceptación del sistema (Actividad 5). Esta lógica acompaña la descripción de las actividades definidas en el Pliego de Bases y Condiciones en Documento Anexo de Especificaciones Técnicas. De esta manera, ante los puntos mencionados anteriormente, es el entendimiento del Consorcio que la "Actividad 5 - Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido" corresponde al conjunto de "Entregables No. 3. - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal". Por tal motivo, ponemos a vuestra consideración la rectificación de este punto en el Pliego de Bases y Condiciones a efectos de subsanar inconsistencias que puedan impactar en el entendimiento del presente*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

contrato. Para tal efecto, la corrección bastaría con retirar la Actividad 5 y su medio de verificación asociado del Entregable 2 y mantenerlo en el Entregable 3...". Se adjunta nota presentada por el proveedor y justificativa. En resumida cuenta, el consorcio ha detectado una duplicación de las Actividades en el Entregable 2, conforme las consideraciones transcriptas por el proveedor, además observa que la realización de la Actividad 5 – Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido se encuentra asociada al cumplimiento de los Entregables 2 y 3. En los Entregable 2 y 3, *"Resultado Esperado"* se solicita la entrega de ***"1 Informe de Puesta del Sistema en Producción aprobado por el MEC"***, correspondiente a la Actividad 7 - Puesta en Marcha del Sistema; sin embargo, de la nota presentada por el proveedor y estudio realizado por esta administración del contrato, se concluye que el Plan de entrega de bienes debe consignarse de la siguiente forma: "Entregable 3, *"Resultado Esperado"* entrega de ***"1 Informe de Resultado de Pruebas de Aceptación con Resultados aprobado por el MEC"***, correspondiente a la Actividad 5 – Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido. Por medio del Memorándum DGCT N° 82/2022 de fecha 03/02/2022 - Expediente UEPP N° 0619/2022, la Señora LILIAN DEMATTEI, Directora General de la Dirección de General de Ciencias y Tecnología, se dirige a la Coordinación de Proyecto de Tecnología de la Información a fin de dar respuesta al Memorándum CPTIC N° 14/2022 que textualmente dice: *"Me dirijo a Ud. en el marco del contrato N° 10/21 "Adquisición de software y contenidos educativos multimedios e interactivos" a fin de dar respuesta al memorándum en referencia y al respecto solicitar: 1. Ajustes pertinentes al plan de entrega e indicadores de cumplimiento de los términos de referencia y del pliego de bases y condiciones conforme a las actividades. 2. Definición del plazo conveniente para la entrega del informe final, se ratifica a los 180 días de la orden de inicio, por lo cual se solicita la modificación en todos los apartados correspondientes."*

El referido informe sigue manifestando: "En atención al Memorándum DGCT N° 82/2022 de la Dirección de Ciencias y Tecnología, -responsable misional de este llamado-, se ha detectado en las ***actividades,*** el ***plan de entregas de bienes e indicadores de cumplimiento*** y los ***plazos,*** ciertas inconsistencias que conllevan a contradicciones que dificultan el cumplimiento efectivo en cuanto a la ejecución del contrato según los Términos de Referencia (TDR) y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, documentos integrantes del contrato. En ese sentido, en atención a los documentos señalados precedentemente, previo análisis de los mismos, como el estudio acabado de las condiciones de ejecución contractual, esta Coordinación considera oportuno ajustar el *"Plan de entrega de los bienes"*, los *"Indicadores de Cumplimiento" y las* "Actividades y Resultados", en los Términos de Referencia y en el Pliego de Bases y Condiciones, respectivamente, con el objetivo de asegurar la entrega de los bienes y su implementación (software y contenidos) en condiciones claras de ejecutabilidad establecida en el Contrato suscrito. Se cita a continuación los ajustes de la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato N° 10/2021:

"TERMINOS DE REFERENCIA.

7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Actividades para la implementación del Sistema	Resultado Esperado
Actividad 9 - Acompañamiento Informe Final. Elaborar y entregar el informe final del resultado del proyecto a los **180 días** a partir de la orden de inicio.	**1 informe Final del Proyecto** aprobado por el MEC.

SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Plan de entrega de los bienes

A continuación, se describen los principales entregables y los plazos de presentación de estos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la presentación
4	**Entregable 4 Informe Final** especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento. 1 (un) Informe Final	180 días a partir de la recepción de la orden de inicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la aprobación
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado. 1 (un) Informe Final aprobado.	Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes. Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Plan de Entrega de Bienes de los Bienes.

- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega e indicadores de cumplimiento. La **duración total** estimada para la implementación del sistema es de hasta **180 días** a partir de la recepción de la orden de inicio.
- Todos los entregables deberán contar con la aprobación y/o validación de la Dirección General de Ciencias y Tecnologías del MEC.
- Los plazos determinados o establecidos corresponden a un máximo de tiempo en días corridos, a partir de la **recepción de la orden de inicio**, pudiendo culminarse los trabajos en un tiempo menor.
- El MEC contará con **7 (siete) días corridos** desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la **aprobación o no y/o solicitud de los ajustes**.
- En caso de que hubiere **solicitud de ajustes** la empresa contará hasta **5 (cinco) días corridos** para la entrega.

A continuación, se describen los principales entregables y los plazos de presentación de estos:

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la presentación
1	**Entregable 1 Plan de Trabajo.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 1: Plan de Trabajo.**	1 (un) Plan de trabajo	15 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

	El punto 11. NIVELES DE SERVICIO.	1 (un) Documento que contenga el equipo de trabajo de la firma oferente.	
2	**Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 2:** Etapa de Relevamiento. **Actividad 3:** Planificación de Pruebas. **Actividad 5**: Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B"	1 (un) documento de especificaciones funcionales. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos. 1 (un) documento de plan de pruebas. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1	45 días a partir de la recepción de la orden de inicio.
3	**Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 5:** Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados. 1 (un) Informe de capacitación realizada. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción, incluyendo: • Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2	120 días a partir de la recepción de la orden de inicio
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento 1 (un) Informe Final	180 días a partir de la recepción de la orden de inicio

Asimismo, lo relacionado a los "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO", los cuales conforme ajustes, quedará redactado de la siguiente manera:

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Dpto. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Indicadores de Cumplimiento. El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:"

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la aprobación
1	**Entregable 1 Plan de Trabajo.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 1:** Plan de Trabajo. El punto **11. NIVELES DE SERVICIO**	1 (un) Plan de trabajo aprobado. 1 (un) Documento conteniendo equipo de trabajo de la firma oferente aprobado.	Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes.
2	**Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** **Actividad 2:** Etapa de Relevamiento **Actividad 3:** Planificación de Pruebas. **Actividad 5**: Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B".	1 (un) documento de especificaciones funcionales aprobado. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución aprobado. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas aprobado. 1(un) documento de métricas y gestión de calidad aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) Cuaderno de pruebas aprobado. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1 aprobado.	
3	**Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 5:** Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido. **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados aprobado. 1 (un) Informe de capacitación realizada aprobado. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción aprobado que incluya:	Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

		• Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2 aprobado.	
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Post- Producción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado. 1 (un) Informe Final aprobado.	

Continua el informe diciendo: "La Resolución DNCP N° 5695/2019 que en su artículo 57 establece: "***Requisitos del dictamen.*** *El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos"*, en este contexto, se pasa a justificar conforme lo indica dicha normativa. a.) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación: El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en el marco del proceso de ejecución de su programa denominado *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay"*, cuyo objetivo es: Mejorar las condiciones de aprendizaje en el sistema educativo paraguayo con la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos pedagógicos y administrativos, realiza la adquisición de sistemas que permitan la realización de evaluaciones en línea y contenidos educativos digitales interactivos para los niveles de: educación inicial, educación escolar básica, nivel medio y formación docente para distintas áreas académicas. El objetivo general de esta adquisición es *"Disponer de contenidos educativos multimedios e interactivos y evaluación en línea integrados, para el 1º al 9º grado de la Educación Escolar Básica (EEB), bajo la modalidad de licencia de uso por tiempo ilimitado en el marco del portal "Tu escuela en casa" que sea accesible, interoperable, interactivo, colaborativo y social, que cumplan con estándares internacionales, alineados al currículum nacional vigente y modalidades de evaluación educativa en línea (escolares, de desempeño y estandarizadas a gran escala)."* Mediante el mismo, el MEC pretende garantizar la distribución democrática de recursos y contenidos educativos digitales, además de proveer a alumnos y docentes de plataformas de evaluación en línea a través de las cuales se aplicaran diferentes tipos de evaluaciones *(Evaluación escolar, de desempeño de docentes y estandarizadas a gran escala en línea)* , asimismo se pretende la interoperabilidad e integración de servicios y recursos entre las plataformas adquiridas y las plataformas de información del MEC, lo que significará para este Ministerio contar con informaciones pedagógicas del usuario final en menor tiempo. El motivo se funda en las inconsistencias de las condiciones que presenta el Contrato en su Cláusula 8, en cuanto al plan de entrega de los bienes -*productos con contenidos educativos digitales multimedios e interactivos*-, plazos e indicadores de cumplimiento, que afectarían significativamente a la administración del contrato como su ejecución misma, pudiendo repercutir en la falta de entregas de bienes en tiempo y forma, afectándose el programa, las instituciones beneficiadas –*docentes de la Educación Escolar Básica del*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Ley
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1ero al 9no grado de todas las instituciones oficiales del país- y finalmente los alumnos, pues los productos deben ser revisados de manera minuciosa específicamente en la consignación de términos, acorde a las actividades y secciones de los TDR, dicho de otra manera si no se cuenta con la definición correcta de los términos previstos en las actividades, los plazos de presentación, revisión y aprobación planificados desde la concepción del llamado; los contenidos educativos digitales multimedios e interactivos podrían ser publicados con errores metodológicos, conceptuales, técnicos, de redacción y/o de ortografía, que se traduce en un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes contrario al Plan Nacional de Educación 2024 y la Agenda Educativa del MEC. b. Una explicación clara que sustente de qué forma se ve comprometido el interés público. El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos: Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2024 y en LA AGENDA EDUCATIVA en aspectos que se relacionan con la garantías para el acceso el mejoramiento de la calidad, la eficiencia, y la equidad de la educación paraguaya como bien público, a través de la incorporación de las TIC *(Tecnologías de la información y la comunicación)* en el Sistema Educativo Nacional; dichas herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas. El Ministerio de Educación y Ciencias encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad de la educación, este programa forma parte de ese sistema por ende persigue eso fines. El programa tiene como objetivo general, *"Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos."* Específicamente para el contrato que nos ocupa, el siguiente objetivo específico: *"Fortalecer el portal educativo del MEC, con contenidos digitales interactivos, bibliotecas digitales, plataformas virtuales de aprendizaje y cursos para la comunidad educativa, apuntando a un portal interoperable, bilingüe, adaptable y que integre todos los sistemas de información y/o gestión del MEC."* Concretamente, con la "Adquisición de software y contenidos educativos multimedios e interactivos", el MEC pretende garantizar la distribución democrática de recursos y contenidos educativos digitales además de proveer a alumnos y docentes de plataformas de evaluación en línea, a través de las cual se aplicaran diferentes tipos de evaluaciones *(Evaluación escolar, de desempeño de docentes y estandarizadas a gran escala en línea)*, se procura también la interoperabilidad e integración de servicios y recursos entre las plataformas adquiridas y las plataformas de información del MEC. El objetivo de este contrato es *"Disponer de contenidos educativos multimedios e interactivos y evaluación en línea integrados, para el 1º al 9º grado de la Educación Escolar Básica (EEB), bajo la modalidad de licencia de uso por tiempo ilimitado en el marco del portal* "Tu escuela en casa" *que sea accesible, interoperable, interactivo, colaborativo y social, que cumplan con estándares internacionales, alineados al curriculum nacional vigente y modalidades de evaluación educativa en línea (escolares, de desempeño y estandarizadas a gran escala)".* Los productos entregables de este contrato son contenidos educativos digitales multimedios e interactivos, cuyos términos deben ser bien consignados, ya que los contenidos a ser revisados y/o aprobados, tienen alcance total para docentes y alumnos de la Educación Escolar Básica del 1ero al 9no grado de todas las instituciones oficiales del país (aproximadamente 1.009.907 alumnos y 58.754 docentes). De no contar con los términos, plazos correctos de revisión y aprobación, se podría publicar los contenidos educativos digitales multimedios e interactivos con errores metodológicos, conceptuales, técnicos, de redacción y/o de ortografía, situación

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

que multiplicaría los errores de contenidos a todo el país y con un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes, además de la repercusión mediática que esto podría significar. c. Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. Al respecto es claro que el plan de entregas e indicadores de cumplimiento fueron tenidos en cuenta ya que de otra manera no estarían detallados como actividades en el TDR y PBC. Durante su desarrollo se han producidos inconsistencias en los TDR y PBC que podrían significar complicaciones y poca ejecutabilidad contractual y eventualmente un efecto negativo al programa, por lo que los ajustes tendrían eficacia de administración y cumplimiento efectivo del contrato. d. Una explicación clara de los motivos por las cuales

I.- La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.

No resulta necesario la aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación, pues no se realizan cambios en los productos adjudicados, sino que se solicita ajustar el plan de entrega e indicadores de cumplimiento en cuanto a términos consignados y plazos en el TDR y PBC –*cláusula 8-,* a efectos de subsanar las diferencias que afectarían a la calidad de los productos y dificultan la ejecución del contrato.

II.- No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la LEY N° 2051/03.

No existe violación alguna de los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051 por cuanto que, con esta decisión, el MEC asegura que el principio de Simplificación y Modernización Administrativa sea aplicado y los procedimientos y trámites administrativos derivados del contrato sean sencillos, aprovechando el permiso legal amparado en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03.

III.- No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

La obligación que surge de los ajustes no altera de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del contrato, pues no sufre modificaciones los productos entregables o los plazos de pagos. Se garantiza que los ajustes no violarían el principio de igualdad".

Finalmente el Informe técnico concluye: "En conclusión, la Coordinación TIC como administrador del contrato y la misional ha analizado las inconsistencias detalladas a fin de revertirlas y asegurar el cumplimiento de lo establecido en el PBC, en cuanto a la presentación y revisión pormenorizada de los entregables lo cual garantizará la satisfacción de la convocante con los productos adquiridos teniendo en cuenta que parte de los entregables son contenidos digitales interactivos, lo cual implica que son productos pensados y destinados para el uso de los estudiantes y docentes, y que estos contenidos serán visibles a toda la comunidad de aprendizaje mediante el portal educativo del MEC, la prioridad de garantizar la calidad y pertinencia de los entregables referentes a contenidos es crucial en este contrato, y al contrario de otorgar condiciones más ventajosas al proveedor busca velar por el buen

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Cood. de Adq. y Contrat. · Asunción - Paraguay

uso de los recursos a favor del estado, por lo tanto consideramos pertinente realizar los ajustes conforme se ha justificado más arriba".

Ahora bien, el Contrato N° 10/2021 en su Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, dispone: *"Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones."*

La **Ley N° 2051/2003** de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 55. Derechos de las contratantes.** Las contratantes gozan de los siguientes derechos: *"...b) **a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público,** sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;"*. Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución N° 5695/2019**, del 30 de diciembre del 2019, ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES".*** En la **Sección V**, refiere a las ***Modificaciones al Amparo del Interés Público comprometido -Art.56-*** y ***Requisitos del Dictamen -Art.57-***. Este último dispone que el **dictamen que justifique la modificación contractual** al **amparo** del **Artículo 55 inciso b)** de la Ley N° 2051/03, **deberá cumplir necesariamente** con los siguientes **requisitos:** ..."

Asimismo, la Resolución **DNCP N° 5695/2019** dispone en su **Artículo 43** ***"Vigencia del contrato.*** *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".*

El Contrato N° 10/2021, se encuentra con plena vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Verificada las pólizas contractuales, las mismas se encuentran vigentes a la fecha.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en el **Memorándum CPTIC N° 25/2022**, en el **Informe Técnico CPTIC N° 01/2022** y en las normativas transcriptas, en el marco del **Contrato N° 10/2021** -Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES-, suscripto con la Empresa **CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL** en el marco del llamado a LPN/SBE N° 03/2021 "Adquisición de Software y contenidos educativos multimedios e interactivos" – Ad referéndum - Plurianual – ID N° 386.033, se recomienda: **AUTORIZAR LA MODIFICACION UNILATERAL DEL CONTRATO**, por razones de interés público, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel:(59521)442088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay